

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-07-2024
INFORME DE RECOMENDACIÓN

Reunidos en el cuarto piso de la Sala de Juntas de la Gerencia Administrativa del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, el día 18 de diciembre del año 2024, siendo las 10:00 a.m., se realizó la Sesión Ordinaria de la Comisión Evaluadora del Proceso de Licitación Privada LP-07-2024 “Remodelación de Baños del Edificio principal de BANADESA”, con la asistencia del Licenciado: Lic. Walter Joel Antúnez Rodríguez, **Firma autorizada de la Gerencia Administrativa**; Ing. Rubí Lizeth Oyuela Martínez, **Gerente de Servicio al Cliente**; Lic. Geovanny Antonio Marroquín, **Gerente de Riesgos, como veedor del proceso**; Abog. Ricardo José Carranza, **en representación de Asesoría Legal**; Lic. Karla Jackeline Fuentes, **Encargada de la Unidad de Auditoría Interna como observador**; Lic. Renzo Jhonatan Zelaya Montalván, **Jefe de Servicios Generales**; Lic. Carlos Alberto Díaz Rosales, **Asesor de la Presidencia en Gestión Administrativa como veedor del proceso**, Abogado Milton Murillo Maradiaga, **Asesor legal de la Presidencia Ejecutiva** y Denisse Ailyn Galo, **Supervisora de Licitaciones, elaboradora del proceso**. Se procedió a lo siguiente:

1.-COMPROBACIÓN DELQUÓRUM: Se comprobó el quórum con la asistencia de todos los miembros.

2.- APERTURA DE LA SESIÓN: Se dió por iniciada la Sesión a las 10:00 a.m.

3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA: Se sometió a consideración la agenda ante los miembros de la Comisión de Evaluación, aprobada por unanimidad.

4.-ASUNTOS DE LA AGENDA: ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACION PRIVADA LP-07-2024.

- En fecha 03 de diciembre del 2024 se giraron invitaciones para el proceso de Licitación Privada LP-07-2024 para la remodelación de baños del edificio principal de BANADESA, proceso autorizado por el Presidente Ejecutivo de BANADESA mediante Memorando N° M-PE-624-2024 de fecha 18 de noviembre del 2024.
- El acto de recepción y apertura de ofertas se realizó el viernes 13 de diciembre del 2024 a las 10:00 a.m en la Sala de reuniones de la Gerencia Administrativa, y en amparo a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones IO-05- Presentación de Ofertas en donde indica: “El acto de Apertura de la presente licitación requerirá la participación de al menos 01 oferente. la Comisión Evaluadora constató la oferta presentada a continuación:

Empresa	Monto de la Oferta	Número de Garantía/Banco	Vigencia	Monto de la Garantía
CONTELSA, S. DE R.L.	L.5,999,510.00	ZC-FL-110743-2024	13/12/2024 al 14/03/2025	1.120,000.00

EMISION DE DICTAMENES:

Jefatura de Servicios Generales:

Mediante Memorando GADM-1131-2024 del 16 de diciembre del 2024 se remitió para Dictamen técnico la propuesta recibida en el proceso de licitación privada LP-07-2024.

L a jefatura de Servicios Generales mediante Memorando SG-047-2024 de fecha 16 de diciembre del 2024 remite lo siguiente: Se remitió la propuesta de la empresa CONTELSA, S. DE R.L. en la cual cumple con lo que se solicita en el Pliego de Condiciones, demolición, resanes, suministro y acabados, la comisión evaluadora determinará la recomendación final.

Unidad de Asesoría Legal:

Mediante Memorando de Gerencia Administrativa GADM-1130-2024 de fecha 16 de diciembre se remite para dictamen legal la propuesta recibida en la Licitación Privada LP-07-2024.

La unidad de Asesoría Legal mediante AJUR-M 968-2024 de fecha 16 de diciembre del 2024 dictamina: Que analizada la documentación adjunta en el memorando GADM-1137-2024, Pliego de Condiciones para la licitación pública LP-07-2024, para la contratación del servicio de remodelación de baños del edificio principal de BANADESA, esta asesoría legal es de la opinión, que la documentación adjunta, está en legal y debida forma. Pudiendo ser parte del Pliego de Condiciones en la presente licitación.

Disponibilidad Presupuestaria:

Se solicita mediante Memorando GADM-1129-2024 de fecha 16 de diciembre del 2024 la Disponibilidad Presupuestaria para ejecutar el Proyecto de Remodelación de Baños del Edificio Principal del Banco.

El Oficial de Presupuesto mediante Memorando GADM-1136-2024 de fecha 16 de diciembre del 2024, manifiesta que: Confirma Disponibilidad Presupuestaria por un monto de Seis Millones de Lempiras Exactos (L.6,000,000.00).

5. RECOMENDACION:

POR TANTO: En base a lo dispuesto en los Artículos 1, 5, 11, 12, 23, 33, 39, y 51, de la Ley de Contratación del Estado y las Instrucciones a los Oferentes IAO-27.1 Apertura de la Oferta definida en los Pliegos de Condiciones, la Comisión de Evaluación de la Licitación Privada LP-07-2024, **RECOMIENDA** al Honorable Presidente Ejecutivo de BANADESA:

- Considerando que la Empresa CONTELSA, S. DE R.L. cumple legal y técnicamente con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones de la Licitación Privada LP-07-2024, “Remodelación de Baños del Edificio Principal de BANADESA” y la Oferta económica presentada se encuentra dentro de la Disponibilidad Presupuestaria, se **RECOMIENDA** adjudicar la Licitación Privada LP-07-2024 a la empresa CONTELSA, S. de R.L. por el monto de Cinco Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Diez Lempiras Exactos. (L.5,999,510.00).

6. FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 1, 5, 11, 12, 23, 33, 39 y 51 de la Ley de Contratación del Estado y 136 de su Reglamento, asimismo las Disposiciones Generales de Presupuesto para el año 2024 aprobadas bajo Decreto N° 62-2023, Artículos: 104,107 y 117.

- Artículo 5. Principio de Eficiencia. La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparara sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer.

Los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitara la subsanación de los defectos insustanciales.

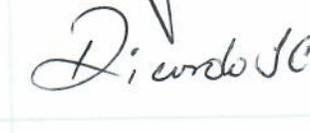
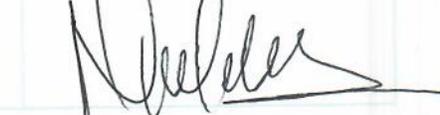
- Artículo 11. Órganos Competentes. Son competentes para celebrar los contratos de Administración: En la Administración Central: Secretarios de Estado, Los titulares de Órganos Desconcentrados, Gerentes Administrativos de las secretarías de estado en los casos y hasta los límites que le sean delegados por el secretario de estado correspondiente.
- Artículo 51. Adjudicación. La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente de la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el pliego de condiciones.
- Artículo 136. Recomendación de Adjudicación. El análisis y evaluación de las ofertas se hará dentro del plazo que se establezca para su vigencia, como resultado de la evaluación, la comisión evaluadora presentara al titular del órgano responsable de la contratación, un informe debidamente fundado, recomendado, en su caso cualquiera de las acciones: determinar los oferentes que ocupan el segundo y tercer lugar y así sucesivamente para decidir la adjudicación adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes; no aceptaren el contrato.

210

R

KB

7.- CIERRE DE LA SESIÓN: No habiendo más que tratar se cerró la Sesión en el lugar y fecha indicados siendo las 10:30 a.m.

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Walter Joel Antúnez Rodríguez	Firma Autorizada de la Gerencia Administrativa	
Ing. Rubí Lizeth Oyuela Martínez	Gerente de Servicio al Cliente	
Lic. Geovanny Antonio Marroquín	Gerente de Riesgos (Veedor del proceso)	
Abog. Ricardo José Carranza	En representación de Asesoría Legal	
Lic. Karla Jackeline Fuentes	Encargada de la Unidad de Auditoria Interna (Observador del proceso)	
Lic. Renzo Jhonatan Zelaya Montalvan	Jefe de Servicios Generales	
Lic. Carlos Alberto Díaz Rosales	Asesor de Presidencia en Gestión Administrativa	
Abog. Milton Murillo Maradiaga	Asesor Legal de la Presidencia Ejecutiva	
Denisse Ailyn Galo Medrano	Supervisora de Licitaciones (Elaboradora del Proceso)	



Banco Nacional de
Desarrollo Agrícola

MEMORANDO

GADM-210-2024

PARA: LIC. WALTER JOEL ANTUNEZ
Firma Autorizada de la Gerencia Administrativa

DE: ING. ERLYN ORLANDO MENJIVAR ROSALES
Presidente Ejecutivo de BANADESA

ASUNTO: LICITACION PRIVADA LP-07-2024 REMODELACION DE BAÑOS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE BANADESA.

FECHA: 19 DE DICIEMBRE DEL 2024



En relación con el Proceso de Licitación Privada LP-07-2024 y el Acta de Recomendación emitido por la Comisión Evaluadora para la ejecución del proyecto de remodelación de baños del edificio principal del BANADESA, en la cual se determina lo siguiente :

- Adjudicar la Licitación Privada LP-07-2024 a la empresa CONTELSA, S. DE R.L. por un monto total de Cinco Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Diez Lempiras Exactos.
(L.5,999,510.00).
- Se instruye a la Gerencia Administrativa realizar el procedimiento correspondiente y notificar al proveedor lo acordado por la presidencia ejecutiva.

Atentamente,

📁 Archivo